

MENDOZA, 06 AGO 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 17199/2024, en las que se tramita la adscripción de la Abog. Julieta OELSNER, como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Emprendedorismo e Innovación", de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2018-CD.

El Plan de Labor fijado por la Profesora a cargo de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de julio del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 05 de agosto del año 2024 y hasta el 04 de agosto del año 2025, como Auxiliar Adscripta Ad-honorem a la Abog. Julieta OELSNER (DNI: 39.018.090), en la asignatura "Emprendedorismo e Innovación", de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

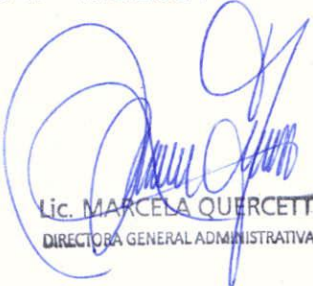
ARTÍCULO 2º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 3º.- En caso de que la citada profesional desee renovar su Adscripción, deberá cumplimentar con lo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución y solicitar un nuevo trámite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 170/2024**



  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA